

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Tausa, Cundinamarca, 18 de abril de 2024

Ejecutivo alimentos N°	2022-00083
Demandante:	Mónica Patricia Chaparro Camargo
Demandado:	Miguel Enrique Muñoz Laverde
Decisión:	Requiere partes cumplimiento

Como quiera que ha transcurrido término razonable y con miras a determinar si procede continuar la suspensión del presente proceso o impulsarlo, se REQUIERE la parte demandante, a fin de que, en el término perentorio e improrrogable de diez (10) días, informe, si ha venido cumpliéndose el acuerdo conciliatorio.

Envíesele copia del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO RUBIANO JIMÉNEZ
JUEZ

*La anterior providencia fue
notificada por anotación en el estado
digital N. 13 De 19-04-024*

ZULMA LUCERO CASAS
RODRÍGUEZ
Secretaría